

BAQUEDANO, 17 MAR 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

441

1. PROGRAMA MEJORA EDUCATIVA 2011, REUNIONES TECNICAS COMUNALES.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Realizar reuniones técnicas-pedagógicas mensuales.
2. Reflexionar, analizar y proponer acciones para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje en las escuelas
3. Recibir asesorías técnicas de la Deprov y organismos

DECRETO:

1. **APRUEBESE** PROGRAMA MEJORA EDUCATIVA 2011, REUNIONES TECNICAS COMUNALES, a beneficio de la comunidad educativa en general.
2. **IMPUTESE** los presentes gastos de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) a las siguientes cuentas presupuestarias:
Ítem: 22 Subtitulo: 01 Asignación: 001 "Para Personas" \$1.300.000
Ítem: 22 Subtitulo: 03 Asignación: 001 "Para Vehículos" \$100.000
Ítem: 22 Subtitulo: 04 Asignación: 001 "Materiales de Oficina" \$100.000
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educacion, Finanzas Educacion, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DTE/BN/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo